



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de Agosto 2019.-

DECRETO N° 2611 ©

Vistos:

- ✓ a) Por tener que viajar a la Comuna de Lonquimay, para realizar traslado de integrantes Grupo de Amigos y Amigas de Lota quienes visitaran Lonquimay (Sierra Nevada y Saldo del Indio), realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde el Sector Plaza de Arnas de Lota el día 16/08/2019 a las 01:00 hrs. y regresando el mismo día a las 23:00 hrs. desde Lonquimay al mismo lugar de salida;
- ✓ b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 08/08/2019.
- ✓ c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- **Autorízase**, Cometido funcionario a Don **JOSE Auxiliari, Grado 17°EMR** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- ✓ 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 16/08/2019 más gastos por posibles averías por un monto de \$ 50.000.-
- ✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- ✓ 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año **2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**



**B° CONTROL (7)
ANGÉLO CONEJEROS RIVERAS**

JFPB/AUS/amp.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Encargado Movilización.
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-